



**TESTIMONIO DEL ACTA DE DIRECTORIO DE COMPAÑÍA GENREAL DE
COMBUSTIBLES S.A. DEL 10/03/2025**

ACTA DE DIRECTORIO N°1861: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la sede social sita en calle Bonpland N° 1745 los directores titulares de Compañía General de Combustibles S.A. (la "Sociedad"), Sres. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Daniel Alberto Kokogian, Nestor Ruben Raffaeli, Alain Marc Petitjean, Fernando Peláez y Pablo Arnaude y el representante de la comisión fiscalizadora, Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, quienes firman al pie. Preside la reunión el Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, quien da la bienvenida a los presentes y luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y procede a dar inicio al tratamiento del temario:

1) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los presentes la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que incluye la memoria del directorio, el reporte del código de gobierno societario de la Sociedad, los estados financieros, incluyendo los estados financieros consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales, reseña informativa, informe del auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora a los estados de situación financiera consolidados e individuales. Seguidamente, señala que no resulta necesario dar lectura y transcribir la mentada documentación por cuanto la misma ha sido distribuida con anterioridad al presente acto entre los señores directores y los señores miembros de la comisión fiscalizadora.

Oído lo cual, el directorio por unanimidad resuelve aprobar: (i) la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, que incluye la memoria y el reporte del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, (ii) los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio



consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, (iii) notas a los estados financieros consolidados e individuales, (iv) reseña informativa, y (v) informe del auditor e informe de la comisión fiscalizadora a los estados de situación financiera individual y consolidados, -todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024-; y la omisión de la transcripción de la mentada documentación en esta acta.

2) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Sr. Presidente manifiesta que atento a lo expuesto, resulta necesario convocar a asamblea general ordinaria de accionistas. Oído lo cual, el directorio por unanimidad resuelve: convocar a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a distancia mediante el sistema “Teams” de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del estatuto social, para tratar el siguiente orden del día:

“CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Compañía General de Combustibles S.A. a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a distancia mediante el sistema “Teams” de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del estatuto social, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea;*
- 2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales. Reseña informativa, informe de auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;*
- 3. Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;*
- 4. Consideración de la gestión del directorio y la gerencia;*



5. *Consideración de las remuneraciones al directorio por \$832.361.583 (cifras re expresadas en moneda de diciembre de 2024) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que se encuentran dentro del límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades en los términos del artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación. Anticipos de honorarios por el ejercicio 2025.*
6. *Determinación del número de miembros del directorio. Designación de los miembros del directorio conforme al artículo 8° del estatuto social.*
7. *Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Su remuneración correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;*
8. *Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;*
9. *Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025;*
10. *Autorizaciones.*

Se deja constancia de que habiendo comprometido su asistencia a la referida asamblea los accionistas que representan la totalidad del capital social y votos de la Sociedad, no se efectuarán las publicaciones de la convocatoria a asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo 237 in fine de la ley N° 19.550.”

3) Designación de Responsable de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

Puesto a consideración el tercer y último punto del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que por cuestiones de índole societaria resulta conveniente designar a un Responsable de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Compañía (en adelante, el “Responsable de Cumplimiento”), cuya tarea será la implementación y monitoreo de la efectividad de las estructuras y prácticas del gobierno societario diseñadas y aprobadas por el directorio. Atento a lo expuesto, los señores directores resuelven por unanimidad designar a la Sra. María Esperanza del Río, actual Oficial de Cumplimiento, de la Compañía, -responsable de la confección, ejecución, implementación y seguimiento del programa de integridad-, para ocupar el cargo de Responsable de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario. Se deja constancia que, presente en el acto, la Sra. María Esperanza del Río acepta el cargo para el que fue designada, firmando al pie en prueba de conformidad.



No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9:30 horas, se da por finalizada la reunión.